

ARTICULO 1º.- EXÍMASE al Centro de Empleados de Comercio Ushuaia (C.E.C.U.), organizadores del "Cierre Anual de su Escuela de Danzas Árabes", que se desarrollará el día 04 de Noviembre de 2005, en instalaciones del Complejo Polideportivo Municipal "Comodoro Augusto Lasserre" de nuestra Ciudad, del pago de los cánones por Uso del Gimnasio "José Cochocho Vargas" establecido en el Artículo 16, Inciso k), Título II - "Derechos de Oficina" de la Ordenanza Municipal N° 1508; y para el mismo evento, de lo normado en el Artículo 18, Inciso c), Título IV "Derechos de Espectáculos Públicos" de la Ordenanza Municipal N° 1508, modificada por Ordenanza Municipal N° 2722.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° **2946** _____.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 02/11/2005.

RICARDO JOSE DAS NEVES ROSA

FEDERICO SCIURANO